

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 7.470/2011

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2011, acordó:

1º.- Aprobación Inicial de Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Normas de Convivencia en el uso del espacio público del término municipal de Cabra.

2º.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisionalmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 1 de agosto de 2011.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª.: La Secretaria Acctal., Ascensión Molina Jurado.